

En la ciudad de Paute, cantón Paute, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte días del mes de Noviembre del dos mil cinco, ante mi Doctor Hernán Martínez Bustamante, Notario Público Segundo del cantón Paute, comparecen a la celebración de esta escritura por una parte los cónyuges señores ENRIQUE MAURICIO TORRES ORELLANA Y NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA y por otra parte el señor LEONARDO JAVIER VILLALTA PACHECO, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato, a quienes de conocerles: doy fe.- Bien instruídos del objeto y resultados legales de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, a cuya celebración proceden en forma libre y voluntaria y con la capacidad civil necesaria en derecho, exponen que se eleve a escritura pública la minuta que para el objeto me presentaron la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente: Señor Notario.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, dignese agregar una de CESION DE PARTICIPACIONES, de la Compañía de Transportes/ Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA./de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes los cónyuges señores ENRIQUE MAURICIO TORRES ORELLANA Y NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA y por otra parte como cesionario el señor LEONARDO JAVIER VILLALTA PACHECO, de estado civil soltero, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el cantón Paute, provincia del Azuay, personas capaces para todo acto o contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía de transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público Décimo del cantón Cuenca, Doctor Florencio Morales, en fecha treinta de abril del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Paute, bajo el número tres de fecha veinte y dos de mayo del dos mil uno.- DOS.- La señora NINFA

MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Guachapala, en fecha cinco de Agosto del dos mil cinco, y marginada en la Registraduría de la Propiedad del cantón Paute, en fecha diez de agosto del dos mil cinco, son socios accionistas de la Compañía nombra en líneas anteriores.- TRES: La Junta General de Socios de la Compañía de transportes Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. celebrada con el carácter de universal, el día once de octubre del dos mil cinco, con voto unánime del capital social autorizó la transferencia de participaciones de los socios cónyuges ENRIQUE MAURICIO TORRES ORELLANA y NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA y la incorporación del nuevo socio el señor LEONARDO JAVIER VILLALTA PACHECO, el mismo que es materia del presente contrato conforme se aprecia del acta de la junta Universal que se adjunta como documento habilitante.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio cedente con autorización expresa de su cónyuge cede a favor de LEONARDO JAVIER VILLALTA PACHECO, cuarenta participaciones que lo tienen en la Compañía de Transporte Estudiantil COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.- CUARTA.- La cuantía de la presente cesión de derechos es de CUARENTA DOLARES AMERICANOS.- QUINTA ACEPTACION.- El cesionario acepta la transferencia de participaciones que contiene el presente contrato por ser hecho a su favor.- SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que se sienta razón de la presente cesión, al margen de la inscripción en el Registro mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: copia del Acta de la Junta universal.- Usted señor notario se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo para la

[Handwritten signature]

validez de la escritura a celebrarse.- Atentamente.- f) ilegible.- Dr. Paúl Delgado.- Abogado.- Mat. 1975.- C.A.A.- hasta aquí la minuta que se agrega al registro de escrituras públicas, en cuyos términos, bases y estipulaciones, se afirman y se ratifican los comparecientes en todo su contenido y dejan elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Me presentaron las cédulas de Ley.- Leído este instrumento, íntegramente a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto: de todo lo que doy fe.- f) ilegible.- C.I.: 010357766-4.- f) Ninfa Campoverde.- C.I.: 010417048-5.- f) Leonardo Villalta.- C.I.: 010347312-0.- f) Dr. Hernán Martínez B.- Notario.- SIGUE DOCUMENTO HABILITANTE.

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

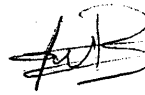
Julia Soco Vasquez

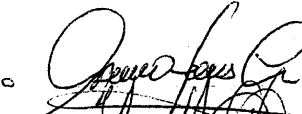
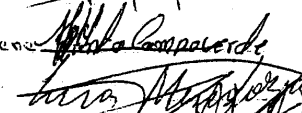
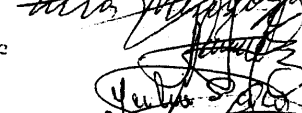
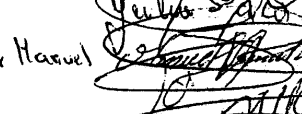
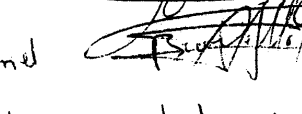
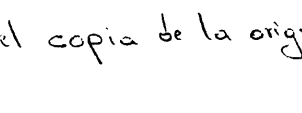
Acta N° 22

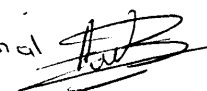
En la ciudad de Pante a los 11 días del mes de octubre del año 2005 en la oficina de la compañía, ubicada en el centro capital de Pante, provincia del Azuay, siendo las veinte horas, se reúnen los socios de la compañía de TRANSPORTE ESTUDIANTIL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA. bajo la dirección del Señor Manuel Brito presidente, actuando como secretario la Gerente General de la Compañía; y con la concurrencia de los socios; Tzelles Crespo Abel Dilando, Torres Cabrera Laura Estuardo, Bermeco Cordova Julio René, Campoverde Segarra Pinfa Mailene, Mendoza Alvar Lucas Agustín, Sarmiento Samaniego Víctor Manuel, Brito Zhicay Manuel Efraín, Villalta Rivera Braulio Gabriel, Velez Andrea de Raúl Patricio, y en Representación del Sr. Rivera Paguay José Rodrigo, comparece y a conyuge la señora Julia Soco Vasquez adjunto poder Especial, de la cual se desprende que esta plenamente facultado para asistir a las Juntas Generales de la Compañía, estando presente la totalidad de socios, acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas, con carácter universal para tratar los siguientes puntos: 1) CONSTATACION DE QUIRIN 2) Acuerdo y Autorización para la transferencia de la totalidad de acciones que corresponde a los señores: José Rodrigo Rivera Paguay, a favor del Sr. Fredy Rodrigo Rivera Soco, y Campoverde Segarra Pinfa Mailene a favor del Sr. Villalta Pacheco Leonardo Javier, El señor Presidente declara instalada la sesión y se dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día. Se cotea lista y se verifica la asistencia de todos los socios de la Compañía, los mismo que conforman el 100% del capital social. El Sr. Presidente solicita la palabra ordenando a que

se de a conocer el SEGUNDO PUNTO del orden del día, luego de varias deliberaciones por unanimidad de los accionistas; la Junta General de Socios: RESUELVE: VOTO.. Autorización para que el Sr. José Rodrigo Rivera Paguay, transfiera al Sr. Fredy Rodrigo Rivera Sueo la totalidad de sus participaciones que posee en la Compañía, comp también se autoriza la venta de las participaciones de la Señora Campoverde Segura Ninfa Mailene, a favor del Sr. Villalta Pacheco Leonardo Javier. La Junta General de accionistas autoriza al Gerente de la compañía que facilite los tramites que fuese necesario para su legalización en la Superintendencia de Compañías, luego por haberse tratado y resuelto los puntos acordados el Sr. Presidente declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta, Alas 2/1130 se reanuda la sesión y se da lectura del Acta la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas. Para constatación de lo Actuado firman todos los socios. B.

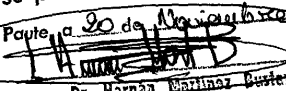

PRESIDENTE

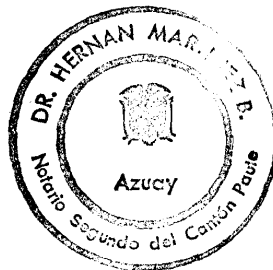

SECRETARIA

Torres Cabrera Laura Estuardo		010317666-5
Bermec Cordova Julio René		010227033-5
Brito Zhicay Manuel Efraín		010283479-3
Campoverde Segura Ninfa Mailene		070417048-5
Mendoza Albeas Lucas Agustín		010163160-4
Raul Patricio Veloz Andrade		010301721-6
Julia Suco Vasquez		010202726-5
Sarmiento Samaniego Victor Manuel		010177386-9
Tiellas Grafo Abel Orlando		010103675-4
Villalta Rivera Braulio Gabriel		010179014-5

Certifico que esta copia es fiel copia de la original 

CERTIFICO: Que la anterior
Fotocopia es igual al original que
se presentó para su evidencia 2 Folios

Paute, a 20 de Noviembre de 2005.

Dr. Hernán Martínez Bustamante
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON PAUTE



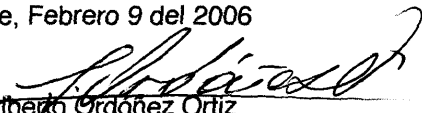
RAZON: se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta primera copia, la que firmo
y sello en el mismo día de su celebración


c/mbr



RAZON: Asiento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente
transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de
Constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTEL COMANDO
COTRANCO CIA. LTDA., inscrita el 22 de mayo del 2001, bajo el N° 3 del Registro
Mercantil.

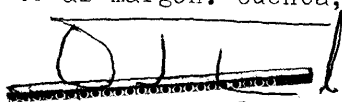
Paute, Febrero 9 del 2006


Dr. Alberto Ordóñez Ortiz

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



NOTARIA DECIMA: Que he procedido a marginar la respectiva escritura
de constitución de la Compañía de Transportes Estudiantil COMANDO
COTRANCO CIA. LTDA, constante al margen.-Cuenca, mayo 16 del 2.006


Dr. Florencio Morales Torres
NOTARIO DECIMO DEL CANTON CUENCA

CIUDADANIA 010357766-4
 TORRES ORELLANA ENRIQUE MAURICIO
 AZUAY/GUACHAPALA/GUACHAPALA
 17 AGOSTO 1973
 001- 0095 00095 M
 AZUAY/ GUACHAPALA
 GUACHAPALA 1973



ECUATORIANA***** V4443V3442
 CASADO NINFA MARLENE CAMPOVERDE S
 PRIMARIA JOYERO
 ENRIQUE CLAUDIO TORRES
 GLADIS ELSA ORELLANA
 PAUTE 30/08/2004
 30/08/2016
 REN. 0303922



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

153 - 0004
 NUMERO 0103577664
 CEDULA
 TORRES ORELLANA ENRIQUE MAURICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUACHAPALA
 CANTON
 GUACHAPALA
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

CIUDADANIA 010417048-5
 CAMPOVERDE SEGARRA NINFA MARLENE
 AZUAY/PAUTE/BULAN /J VICTOR IZQUIERD
 05 DICIEMBRE 1977
 001- 0059 00059 F
 AZUAY/ PAUTE
 BULAN /J VICTOR IZQUIERD



ECUATORIANA***** V4333V3222
 CASADO ENRIQUE MAURICIO TORRES O
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 JULIO LUIS CAMPOVERDE
 LAURA MARIA SEGARRA
 AZOGUES 29/08/2003
 29/08/2015



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

138 - 0001
 NUMERO 0104170485
 CEDULA
 CAMPOVERDE SEGARRA NINFA MARLENE
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PAUTE
 CANTON
 BULAN/J VICTOR IZQUIERD
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumple su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

[illegible][illegible]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 06-DJ-378

Cuenca, mayo 24 del 2006

Trámite No. 1298

Exp. 32366

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Segunda del cantón Paute el 20 de Noviembre del 2005, mediante la cual la señora NINFA MARLENE CAMPOVERDE SEGARRA transfiere participaciones de la compañía denominada **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL COMANDO COTRANCO CIA. LTDA."** al señor LEONARDO JAVIER VILLALTA PACHECO, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.